

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 24 de Febrero de 1989.-

VISTO, el expediente GP1-162-88 y la resolución N° 646/88 de la Facultad Regional GENERAL PACHECO, por la cual se tramita la adjudicación de la Licitación Privada N° 13/88 a la firma FABRIZIO CONSTRUCCIONES para la realización de la obra: "INSTALACIONES DE LABORATORIOS", y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a contratar permitirán continuar las obras comprendidas en el Plan Global de Construcción aprobado por el Consejo Superior.

Que la oferta elegida, cotiza los trabajos a un precio que se considera conveniente, y la documentación acompañada acredita el cumplimiento de la Ley N° 13.064 y reglamentaciones vigentes.

Que la Facultad Regional GENERAL PACHECO cuenta con fondos disponibles en la partida de Obras Públicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD

TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la Resolución de Rectorado N° 936/88 por la cual se adjudica la Licitación Pública



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

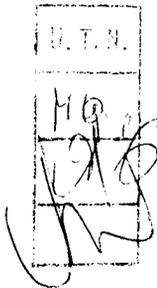
././.

-ca N° 13/88, en la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (A 242.720.-) a la firma -- FABRIZIO CONSTRUCCIONES, de la Facultad Regional GENERAL PACHECO.-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Partida de Trabajos Públicos de la citada Facultad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional GENERAL PACHECO para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION N° 28/89.-



Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO